

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Alberto Binetti, en los autos caratulados: "CARBALLO, BARBARA SOLEDAD c/TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A. y Otros s/C.P.L.", Expte. N° 970/09, se cita a los codemandados, Tecnología y Servicios S.A. y Omar Antonio Pellisa por el término de ley a los fines de comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Agosto de 2.010. A lo solicitado en el punto B) a los fines solicitados publíquense edictos peticionados. Notifíquese. Hugo Díaz, secretario.

S/C 114156 Oct. 7 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Román en los autos caratulados: ASOC. MUT. PERS. JER. ECOS. OF. NAC. c/SUC. DE GARCIA, ROBERTO ENRIQUE s/Pago por Consignación; Expte. N° 551/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Enrique García, DNI N° 32.327.082, fallecido en ésta ciudad el 28 de Julio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y percibir los importes consignados en autos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Octubre de 2010. María Emilce Agostini, secretaria.

§ 15 114194 Oct. 7 Oct. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: RUIZ, CRISTIAN FABIAN s/Quiebra; Expte. N° 868/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Cristian Fabián Ruiz, D.N.I. 23.738.743, argentino, casado, empleado, apellido materno Rello, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 1025 planta alta de esta ciudad y legalmente en San Martín 2171 Loc. 80 2° Piso de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 29 de septiembre de 2010. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez). Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 114163 Oct. 7 Oct. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 1182/09. HOSPITAL DE NIÑOS c/ROMAN, LUCIANO MIGUEL y/u Otros s/Indemnización de Daños y Perjuicios, que se

tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Septiembre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde a los herederos de Miguel Angel Gigliotti. Asimismo declárese rebelde a los herederos declarados en los autos sucesorios Juan Carlos Gigliotti, Cecilia Guadalupe Román y Yamila Sol Román. Notifíquese en los domicilios denunciados. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); María del Huerto Guayan (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 114175 Oct. 7 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARCIA, MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo; Expte. N° 999/10, en fecha 14 de Septiembre de 2010, ha sido declarado abierto el Concurso Preventivo de María Cristina García de apellido materno Tavella con D.N.I. N° 6.260.384, domiciliado en Francia N° 1708 1° B de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, habiendo resultado Síndico el C.P.N. Julio Alberto Esposito domiciliado en calle Gral. Paz N° 5730 de la ciudad de Santa Fe, intimándose hasta el día 26/10/10, inclusive, a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de la sindicatura de lunes a viernes de 13 a 19 hs. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez), Dra. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 114185 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SANIER S.R.L. s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 980/08, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente. Santa Fe, 5 de Septiembre del año 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuédasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal contra Sanier S.R.L. y/o Navarro, Héctor Osvaldo y/o Navarro, Marcelo Fabián. En los términos del art. 76 del Código Fiscal (t.o. Dec. 2350/97), cítese de remate a los accionados con la prevención de que, si no opone excepción legítima en el término de ley, se ordenará llevar adelante la ejecución. En los términos de los artículos 79 del Código Fiscal y 290 del Código Procesal Civil y Comercial, decrétase la inhibición general de los accionados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de treinta y nueve mil pesos (\$ 39.000) presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Notifiquen: Ascúa, Adduci, Belavi, Benitez o Regner. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez.); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Santa Fe, 23 de Septiembre del año 2008. Ampliando el proveído de fecha 05/09/09: Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de treinta y nueve mil pesos (\$ 39.000) estimados provisoriamente para intereses y costas, autorizando al profesional compareciente a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) y Santa Fe, 19 de mayo del año 2010. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos

por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 12 de Agosto de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 114137 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SMARTPHONE SANTA FE S.A. y Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 830/07, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Abril del año 2010. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 12 de Agosto de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 114136 Oct. 7 Oct. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/SCHOMFELD, CARLOS y Otra; s/Apremio Fiscal; Expte. N° 479/09, ha ordenado notificar mediante este edicto a los herederos del demandado Carlos Schomfeld, lo siguiente: Santa Fe, 26 de Mayo de 2009. Proveyendo postulado de fs. 18: Agréguese la boleta de iniciación de juicio acompañada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida Demanda de Apremio contra Carlos Emilio Schomfeld y Dionisia Nélica Albornoz de Schomfeld, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 9.127,44, a los que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días opongá excepciones bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese oficio al Juzgado de Circuito de la ciudad de San Carlos a los fines de intimar pago y trabar embargo sobre el inmueble descripto, si fuere de propiedad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Notifiquen: Czarnota, Crespi, Romero, Lammetyn y/o Aguirre. Sin perjuicio de ello, no habiendo constancia del exhibición del poder original, aclare los solicitado. Notifíquese; Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez) Dr. Elio Alvarez (Secretario). Otro: Santa Fe, 8 de Septiembre de 2010. Agréguese. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales y Proveyendo el punto 2) del escrito cargo N° 9251 (fs. 31): Cítese a los herederos del Sr. Carlos Schomfeld por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días contados a partir del vencimiento de a última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese; Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez) Dr. Elio Alvarez (Secretario), Santa Fe, de Septiembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 114174 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial 5° Nominación de Santa Fe, en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/RAMIREZ, JOSE s/Apremio Fiscal; Expediente N° 483/09, se cita de remate a Ramírez,

José y/o titular y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble ubicado en Córdoba esquina 13 de Mayo (Manzana 228 Lote 3) de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, por cobro de la suma de \$ 2.407,34, con más sus intereses y costas, con prevención de que si no oponen excepción legítima, dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 114173 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, en lo autos RUDI, EDUARDO FABIO c/NOCETTO, GABRIEL FERNANDO y ALZAMORA, CARLOS s/Ejecutivo, Expte. N° 743-09), VS cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proceder se transcribe la parte del decreto que ordena la medida Santa Fe, 28-7-09; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Otro Decreto Dice, 3-8-09. Téngase por promovida demanda ejecutiva contra los Sres. Noceto, Gabriel Fernando y Alzamora, Carlos A., con domicilio en donde se indica, por la suma de \$ 4.627, con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de los demandados en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Otro Decreto Dice; 7-10-09; Sustitúyase el Objeto del embargo ordenado a fecha 3-8-09, por embargo sobre los haberes en proporción de ley que percibe el demandado como empleado de la firma Acantilados S.A., haciéndole saber al empleador que la suma cautelada deberá ser depositada en cuenta nueva a abrirse en el nuevo Banco de Santa Fe S.A., para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, notifíquese. Otro Decreto Dice; 29-12-09; Ofíciase a la secretaría electoral a los fines de que se sirva informar los domicilios de los demandados. Notifíquese Otro Decreto Dice; previamente y atento lo informado por la secretaría electoral, deberá notificar al codemandado Carlos Alberto Alzamora, en el domicilio de calle Güemes 3373 tercer piso, de la ciudad de Santo Tomé. Notifíquese. Otro Decreto Dice; 28-7-10, A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese; Fdo. Dr. Alvarez (Sec.). Dr. Dallamónica (Juez). Santa Fe, 6 de Agosto de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 114114 Oct. 7 Oct. 12

Por disposición de la Sr. Jueza Dra. Elsa Rita Monella de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/NOS PEDRO ANTONIO s/Ordinario; (Expte. N° 678/09), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Junio de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido juicio ordinario por cobro de \$ 14.664,45. con más intereses y costas contra Pedro Antonio Nos a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la Ley 11622 (art. 8 conc., Acuerdo CSJ Sta. Fe del 12-12-01, acta N° 55 y Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo CSJ Sta. Fe del

29-8-95, acta N° 320), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la Mediación en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente). Que si deciden someterse a dicho procedimiento, la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Cortes Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclarase que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (art. 7 inc. d del Acuerdo del 29-08-95- Reglamento de Mediación). Notifiquen. Villalba, Pérez, Birocco, Liberatori y/o Pividori. Notifíquese. (Fdo.) Dras. Gaido, secretaria, Monella, Jueza. Santa Fe, 27 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 114116 Oct. 7 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ECHAGUE DELIA ELVIRA GUADALUPE s/Quiebra, Expte. N° 368/08, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. Agréguese las vistas. Por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria; Dr. Eduardo R. Sodero Juez. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 114239 Oct. 7 Oct. 8

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: COMUNA DESVIO ARIJON c/ROCA SOLER S.R.L. y/o quien resulte propietario s/Apremio; Expte. N° 809/10, el Sr. Juez ha dispuesto So siguiente: Santa Fe, 3 de Agosto de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve a la interesada, agregándose en años su fotocopia certificada por la actuario. Por promovida demanda de apremio contra ROCA SOLER S.R.L. y/o contra quien, resulte propietario del inmueble identificado como lote N° 51 ubicado en Avda. los Eucaliptus s/n del Barrio Río Grande de la localidad de Desvio Arijón, Pcia. de Santa Fe por el cobro de la suma de \$ 4.286,30 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con la prevención, de que dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en autos en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada de \$ 4.286,30 con más la de \$ 1.285 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General. Agréguese la liquidación acompañada. Líbrese oficio a los fines de practicar notificación al Juzgado Comunal de Desvio Arijón y al Juzgado de Circuito de Santo Tomé con facultades de ley. Previo a todo trámite oficie al Registro Público de Comercio a los fines de que remita

fotocopia certificada de las inscripciones vinculadas a la sociedad demandada. Notifíquese, Fdo: Dra. Ma. Esther Noé de Ferro, Secretaria, Dr. Eduardo R. Soderó (Juez). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 114141 Oct. 7 Oct. 12

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "MAILLARD, LIDIA o LYDIA ESTHER s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 889/10, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lidia o Lydia Esther Maillard, L.C. N° 1.122.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 114169 Oct. 7 Oct. 21

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "DAROS ALFONSO y Ot. s/Sucesorio", Expte. N° 952/10, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfonso Darós o DA ROS, L.E. N° 2.365.948 y de IDA OGGIER, L.C. N° 6.111.077, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 114171 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ZEHNDER, NELIDA ALINDA, L.C. N° 6.104.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez, Dr. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 114118 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BRACK AMALIA, L.C. N° 2.402.429, fallecido el 25/11/08 en la localidad de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 114119 Oct. 7 Oct. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NUÑEZ, MAXIMA FLORA s/Sucesorio,

Expte. Nº 984/10, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Máxima Flora Nuñez, D.N.I. Nº 10.863.617, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 15 114133 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MINA, DANIEL NORBERTO, D.I. Nº 6.259.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 114123 Oct. 7 Oct. 21

El Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación, de Santa Fe, en autos caratulados: COSTAMAGNA, HUGO OSCAR s/Sucesorio, Expte. Nº 873/10, cita, llama y emplaza mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliéndose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Hugo Oscar Costamagna, L.E. Nº 6.309.718, para que los hagan valer, dentro del término, en la forma y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, de septiembre de 2.010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 15 114182 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ESTRELLA, MARIA CELIA s/Declaratoria de Herederos”, Expte. Nº 967/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Estrella, María Celia, D.N.I. Nº 12.882.037, argentina, soltera, con último domicilio en Bº Las Flores II Torre 3 Piso 8 Dpto. 1214 “D” de la ciudad de Santa Fe, Fallecida en fecha 01/06/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 114159 Oct. 7 Oct. 21

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13, Secretaría 1° a cargo del Dr. Germán Zapata Charles, en autos caratulados: MENDOZA, LUCIANA c/MENDOZA, CARLOS MIGUEL y Otros s/Declaratoria de Pobreza; Expte. N° 761/10, se cita y emplaza a los herederos de don Carlos Miguel Mendoza, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Jorgelina Yedro, Jueza; Dr. Germán Zapata Charles, secretario. Vera, 29 de Septiembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 114149 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13, Secretaría 1° a cargo del Dr. Germán Zapata Charles, en autos caratulados: RODA, EMILIO AMARO y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 913/10, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Emilio Amaro Roda, L.E. 6.336.882 y de doña Ramona Esther Reinoso, D.N.I. 5.705.379, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Germán Zapata Charles, secretario. Vera, 29 de Septiembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 114230 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Leonildo Francisco Dreher, por el término y bajo apercibimientos legales, en autos DREHER, LEONILDO FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 705/10. Vera, 27 de Septiembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 114148 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos legales a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA LUISA CUEVA, en autos: "Cueva, María Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 831/10. Vera, 29 de Septiembre de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 114149 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Esther Victorina Suligoy, por el término y bajo apercibimientos legales, en autos: "SULIGOY, ESTHER VICTORINA s/Sucesorio", Expte. N° 797/10. Vera, 27 de Septiembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 114152 Oct. 7 Oct. 21

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "OCAMPO URSULINA; CENA RODOLFO c/BELTRAMINO REGINA EMILIA NOELIA s/Ordinario, Expte. N° 567/10, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos de Regina Emilia Noelia Beltramino, D.N.I. F N° 2.408.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, conforme lo prescripto por el art. 597. Rafaela, 14 de Septiembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 114172 Oct. 7 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1° Nominación de Rafaela, Dr. Elido Ercole se hace saber que en los autos NAGEL, LILIANA BEATRIZ c/APPAS ABUDI s/Ordinario, Usucapión; Expte. 945/05, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 28 de Julio de 2010. Como se solicita declárese rebelde al demandado Abudi Appas y/o herederos. Notifíquese. Héctor Albrecht (Secretario), Elido Ercole (Juez Subrogante). Rafaela, 13 de Agosto de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 114199 Oct. 7 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados Expte. N° 295/10, MARGARITA, ELIDA MARIA y ARNOLD HECTOR c/DARDATI LUIS E y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Usucapión, que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 14 de Septiembre 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 114127 Oct. 7 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, en autos CAGLIERO, DELIA LUDOVICA s/Sucesorio; Expte. N° 1121/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia Ludovica Cagliero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Patrocinio Dra. María Elena Cisneros. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme art. 67 C.P.C.C. Rafaela, 16 de Setiembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 18 114101 Oct. 7 Oct. 21

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Reconquista, en los autos caratulados ROMERO, SILVIA TERESA c/CEBALLOS JUAN JOSE s/Alimentos y Expensas; Expte. N° 1635/05; se notifica por este medio al Sr. Juan José Ceballos, D.N.I. N° 14.655.056, de la sentencia recaída en los autos de referencia, que dice textualmente: “Reconquista, 19 de Febrero de 2007. Autos y Vistos: estos caratulados Romero Silvia Teresa c/Ceballos Juan José, s/Alimentos y Litis Expensas; Expte. N° 1635/05, que se tramita por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de esta ciudad de Reconquista en lo que comparece la apoderada Dra. Sandra C. Arzamendia, de la actora Sra. Silvia Teresa Romero e inicia demanda de alimentos y litis expensas contra el Sr. Juan José Ceballos tendiente al cobro de una cuota alimentaria del 20% mensual con más las asignaciones familiares, previos descuentos de ley, quien se desempeña como empleado de la entidad “FABRICA MAGERAL S.A.”, de la ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires. Citado y emplazado el accionado, para que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, no lo hace por o que se pasan los autos a resolver, y; Considerando: Resuelvo: 1 Hacer lugar a la demanda y condenar al demandado Sr. Juan José Ceballos, D.N.I. N° 37.951.303, con domicilio en calle Alvear s/n, de la ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires, a abonar a la actora Sra. Silvia Teresa Romero, D.N.I. N° 16.726.329, mensualmente una cuota definitiva de alimentos igual al 20% de sus remuneraciones, con las asignaciones familiares correspondientes, previo descuentos de ley, que percibe como empleado de la entidad “Fabrica Mageral S.A” con domicilio en la ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires. 2 Dichas sumas deberán ser depositadas en la cuenta judicial N° 139.065/09 en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Reconquista para estos autos y a la orden del Juez de la causa. 3 Autorízase a la Sra. Silvia Teresa Romero, D.N.I. N° 16.726.329, a percibir los montos depositados. 4 Otorgar al grupo familiar cobertura médica y asistencial. 5 Con costas al demandado. 6 A sus efectos, ofíciase. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dr. José María Zarza. Juez Dra. Vanrell Patricia Secretaria. Reconquista, 15 de mayo de 2008 Autos y Vistos: estos caratulados “Romero Silvia Teresa c/Ceballos Juan José s/Alimentos y Litis Expensas “Expte N° 1635/05, que se tramita por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de esta ciudad de Reconquista, y Considerando:... Resuelvo: Ampliar la sentencia de fecha 19 de Febrero de 2007 (fs 25) dejando debidamente establecido que al Sr. Juan José Ceballos le corresponde el D.N.I. N° 14.655.056, y como se consigno. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez, Dra. Vanrell Patricia secretaria. Reconquista, 23 de Setiembre de 2010. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 144,46 114153 Oct. 7 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 de Reconquista 3° Nominación, se hace saber: que en autos caratulados: MACHUCA MARIA ESTHER c/BARBOZA GENARO s/Juicio Ordinario; Expte. N° 1.239/10, la Sra. Jueza ha decretado lo siguiente: Reconquista, 27 de Agosto de 2010. Por presentado, domiciliado,

en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio contra los Genaro Barboza y/o contra quién considere con derechos sobre el inmueble de mención. Cítese y emplácese a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la autorización conferida a los Dres. María del Mar Della Rosa y Carlos Daniel Benítez. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Cismondi, Jueza. Dr. Montyn, Secretario. Reconquista, 13 de Setiembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 17,50 114210 Oct. 7 Oct. 12

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de Reconquista, cita y emplaza a los herederos, legatarios de los Sres. GOMEZ EMILIANO, L.E. 2.497.990, SOSA ANGELICA, D.N.I. 6.458.442 en Gómez Emiliano y Otra, s/Sucesorio; Expte. 671/10, a hacer valer sus derechos en el plazo y apercibimientos de ley. Publíquese. Fdo. Dr. Agustini Juez; Dra. Mudryk, secretaria. Reconquista, 29 de Setiembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

§ 15 114240 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4, 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados PRIETO, OSCAR ALBERTO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 747/10; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Oscar Alberto Prieto, L.E. 7.882.569 y Rosa Beatriz Gutiérrez, L.C. 6.500.442; para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 22 de Setiembre de 2010. Margarita Cismondi, Juez; Esteban Montyn, secretario.

§ 15 114206 Oct. 7 Oct. 21

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4, 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados RAFFIN, OSCAR DARIO s/Sucesorio; Expte. 683/10; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Oscar Darío Raffin, L.E. 6.344.703, para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 28 de Setiembre de 2010. Fdo. Carlos Manuel Agustini, Juez; Alicia Mudryk, secretaria. Mirta del H. Pighín, secretaria subrogante.

§ 15 114205 Oct. 7 Oct. 21
